

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 072/2021

Y VISTO:

Que, el 28 de abril ppdo., el Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, ha suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el “CONVENIO MARCO DEL PLAN “ARGENTINA HACE I”, que se adjunta al presente en cuatro (4) fojas, y que tiene como objetivo *“garantizar derechos, mejorando el nivel de empleo, la distribución de los ingresos y el acceso a servicios urbanos e infraestructura social básica”*.-

Que asimismo, también se encuentra suscripto con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, el “CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROVINCIA DE CORDOBA, “ARGENTINA HACE”, que se adjunta al presente, con su Planilla de Cómputo y Presupuesto, todo en once (11) fojas.-

Cabe aclarar que, la estructura que contiene el mástil de la Plaza, y que se ubica en el centro de la misma, se mantendrá inalterado, continuando de esta manera como monumento característico de la Plaza Céntrica de nuestra ciudad.-

Que, en el marco de los referidos Convenios, que establecen la financiación de obras para los Municipios, el presente Decreto se propone disponer la contratación de la fuente seca de aguas danzantes para la Plaza 25

de Mayo de esta ciudad, conforme al Plano que se adjunta, satisfaciendo así una necesidad de orden público y el requerimiento de los vecinos frentistas;

Que, el monto del Proyecto en su integralidad, asciende a la suma de Pesos DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.299.144,85). La suma del financiamiento tiene el carácter de "precio tope" o precio máximo que el Ministerio financiará por el proyecto.-

Que concretamente en lo que atañe al Cómputo y Presupuesto del RUBRO 3 ITEM RED SANITARIA Y PUVIAL, que se refiere a fuente seca de aguas danzantes, objeto de la presente contratación, tiene un PRSUPUESTO OFICIAL de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.144.975,35).-

Que para la ejecución de la obra, y en virtud del monto de la contratación, se llamará a Concurso de Precios, de acuerdo a la Ordenanza N°1510/2020 de Presupuesto y Régimen de Contrataciones para el año 2021.-

Que además, conforme al ANEXO I "COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" que corre anexo al CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROVINCIA DE CORDOBA, "ARGENTINA HACE", se deben dar cumplimiento para el procedimiento de selección del contratista, a las pautas allí establecidas.-



POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **JUEVES SIETE (07) de OCTUBRE de 2021, a las 09.00 horas** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la **CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES EN LA PLAZA 25 DE MAYO**, ubicada entre las calles 25 de Mayo, Córdoba, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo y Avenida Santa Fe de nuestra ciudad, conforme a la documentación que como anexos forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones (6 fojas), Pliego Particular de Condiciones (5 fojas) y Memoria Descriptiva (1 foja).-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNASE a la presente como **"CONCURSO DE PRECIOS N°03/2021 - CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES"** en la **PLAZA 25 DE MAYO**, y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

ARTÍCULO 3º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.144.975,35), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 4º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **"CONCURSO DE PRECIOS N°03/2021 – CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES"**.-



ARTÍCULO 5º.- **FIJESE** para la presentación de las propuestas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 09:00 horas del día Jueves 07 de Octubre del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 6º.- **LOS PLIEGOS** serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día Miércoles 06 de Octubre de 2021 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo Nº 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 7º.- **LA INVERSION** que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.74 – OBRA PLAZAS, PARQUES Y PASEOS ,de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 8º.- **CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por la Arquitecta Ana Julia TERISSI, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-



ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 10º.- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio y en dos (2) portales digitales.-

ARTÍCULO 11º.- La Municipalidad realizará el procedimiento de contratación, efectuando la difusión y publicación de sus actos y etapas en la página web de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 12º.- El llamado a concurso se publicará en la página web del Municipio, ingresando en la página de Inicio al "Portal de Transparencia", allí a "Licitaciones y Concursos de Precios" y dentro de éste, a "**Llamado a Concurso de Precios N°03/2021 – FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES – PLAZA 25 DE MAYO**", donde se encuentra toda la información del concurso.-

ARTÍCULO 13º.- **Las ofertas deben presentarse en formato papel y digital (CD, DVD, pendrive u otro), certificando por escribano público, que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel. La presentación en formato papel, se realizará en la Mesa de Entradas municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente. Dentro del sobre, se deberá colocar el soporte digital.-**



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 14º.- El acceso de los interesados a la página web y a los pliegos será anónimo, como así también la formulación de consultas. Las ofertas y los resultados del concurso serán publicados en la página web municipal.-

ARTÍCULO 15º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Septiembre de 2021.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2021

**CONSTRUCCIÓN DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES EN LA
PLAZA 25 DE MAYO DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la construcción de una fuente seca de aguas danzantes en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad.-

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

“Construcción de una fuente seca de aguas danzantes en la Plaza 25 de Mayo ubicada entre las calles 25 de Mayo, Córdoba, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo y Avenida Santa Fe de nuestra ciudad. La contratación se realiza “llave en mano”, incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción”.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Conforme al PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA, que forman parte integrante del presente.-

3) COTIZACION:

Deberá indicar el costo total de la obra y la forma de pago, que consistirá en un anticipo financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la obra al momento de la firma del contrato de obra, y del CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante a la finalización de las tareas y Recepción provisoria por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal. La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON



TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.144.975,35), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Es de TREINTA (30) días a contar desde la firma del contrato de obra.-

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°03/2021 – CONSTRUCCION DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES – PLAZA 25 DE MAYO" - que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-

2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-

3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

5.- Soporte Digital con el acta de certificación por Escribano Público.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

7) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$31.449,75 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°03/2021 – CONSTRUCCION DE UNA FUENTE SECA DE AGUAS DANZANTES – PLAZA 25 DE MAYO" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°072/2021", También puede constituirse mediante Póliza de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

9) GARANTIA DE CONTRATO:

Antes de la entrega del anticipo, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, a través de de una Póliza de Caución del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida, al momento de recepción provisoria de la obra por parte de la Municipalidad, donde se constituirá el Fondo de Reparación del 5% del valor de obra.-

10) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de



la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

11) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

12) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

14) CONTRATO DE ADJUDICACION:



El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

15) PUBLICACION:

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, y por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

16) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

17) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial www.corraldebustos.gov.ar, sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 28 de Septiembre de 2021.-